

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Teléfono (02) 8986868 Ext. 5012 - 501

Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código No. 760014003001

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 14 de mayo de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda con escrito de la parte demandante aportando citación para notificación de la demandada al correo electrónico aportado con la demanda. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Auto No. 1332

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA NIT 860002964-4

rjudicial@bancodebogota.com.co

Apoderado: ANA MILENASANDOVAL CACERES

milenasandoval13@hotmail.com

Demandado: HECTOR JAVIER BOCANEGRA QUIROGA C.C. 16.793467

Hectorbocanegra.hjb@gmail.com

Radicación: 7600140030012020-00632-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, en donde presentó certificación del trámite de notificación dirigido al demandado al correo electrónico, ha de señalarse que no se muestra que se hayan enviado la demanda y sus anexos, así como, el auto que libra mandamiento, tal como ordena el artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio 2020, razón por la cual dicha notificación no será tenida en cuenta.

Ahora bien, el despacho al tener conocimiento del correo electrónico del demandado hectorbocanegra.hjb@gmail.com, procedió por medio de la secretaría a realizar su notificación efectiva del mandamiento de pago, en cumplimiento a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020, para lo cual se entenderá surtida dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, empezando a correr los términos para contestar la demanda y proponer excepciones a partir del día siguiente al de la notificación.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali Juzgado
Primero Civil Municipal
Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
Teléfono (02) 8986868 Ext. 5012 - 501
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

Código No. 760014003001

RESUELVE:

TENER en cuenta la notificación efectuada el día 09 de mayo de 2021, como consta en el expediente, realizada por la secretaría del despacho a las 1:01 pm, al correo electrónico hectorbocanegra.hjb@gmail.com del demandado HECTOR JAVIER BOCANEGRA QUIROGA quien se tiene por notificado el 13 de mayo de 2021, de acuerdo a los dispuesto en el inciso tercero del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, empezando a correr los términos del traslado al día siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELINA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 80 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de mayo de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4762961119fbcca9e9b5cc7d904ca072cca388bc33532b78fa56be9996da317d

Documento generado en 14/05/2021 06:02:08 PM